

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía número 2024002962, de 8 de mayo de 2024.—Número de expediente: 2/2023/12001.

En aras al principio de eficacia y eficiencia en la gestión de las cuestiones relacionadas a los asuntos taurinos, se hace necesaria la delegación de las atribuciones que en este ámbito ostenta esta Alcaldía-Presidencia.

De acuerdo con lo dispuesto, entre otros, en los artículos 21.1.d), 21.1.s), 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de general aplicación,

DISPONGO

Primero.—Delegar todas las cuestiones logísticas relativas a los asuntos taurinos de cualquier naturaleza al concejal-delegado D. Álvaro Fernández Martín-Consuegra, completando de este modo lo dispuesto en el decreto de Alcaldía número 2023004050, de 19 de junio de 2023.

Segundo.—Dejar sin efecto cualquier delegación anterior que pudiera existir respecto a la materia anteriormente indicada.

Tercero.—Notificar la presente resolución al concejal-delegado D. Álvaro Fernández Martín-Consuegra.

Arganda del Rey, a 8 de mayo de 2024.—El alcalde, Alberto Escribano García.

(03/7.838/24)

